



Ciudad de **Rafaela**
GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Auditoría, Evaluación y
Transparencia

Informe Final

IF02

V5

Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia
Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL Nº 95
Periódico

**“Control de Recaudación Recargas SUBE 1er Semestre
2021”**



MB
29/7/21

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE


María Cúnico

Preparó: Responsable de
Calidad

Revisó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia

Aprobó: Secretaria de Auditoría,
Evaluación y Transparencia


Fecha: 16/01/20

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO	3
3. ALCANCE	3
4. ACLARACIONES PREVIAS.....	4
I. Criterio de Muestro	4
5. ANÁLISIS	4
6. RESULTADOS OBTENIDOS	6
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES	10
8. CONCLUSIÓN	11

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02 V5

1) OBJETO

Realizar controles periódicos de las rendiciones realizadas en concepto de recargas que se realizan diariamente en efectivo en los tres puestos habilitados de SUBE: Hall Central del Palacio Municipal, Nueva Terminal de Ómnibus, y Parque Islas Malvinas, con el objetivo de determinar diferencias, principalmente los faltantes que existan para su posterior depósito.

2) MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

- Decreto N° 47.152: Ratifica Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rafaela, la Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación y Nación Servicios S.A a fin de implementar el SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE) en la ciudad de Rafaela.

- Decreto N° 47.698: Ratifica el Convenio Específico del Sistema Único de boleto electrónico (SUBE) y el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y Nación Servicios S.A.


- Decreto N° 50.060: Designación Subsecretario de Servicios Públicos y Transporte de la Municipalidad de Rafaela.

- Decreto N° 50.128: (08/01/2020) Fija el valor de tarifa plana del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) en el Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Rafaela por cada viaje.

3) ALCANCE

Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte. El presente informe incluye el total de recargas y rendiciones realizadas durante el 1er semestre del año 2021 en los tres puntos de venta municipales.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

4) ACLARACIONES PREVIAS

Las observaciones y recomendaciones de los informes anteriores al presente, que no hayan sido cerradas y/o cumplimentadas, seguirán siendo informadas en dicho apartado hasta su cierre:

Informe		Nº Observación	Descargo	Descripción Recomendación	Estado
Título	Nº		(SI / NO)		En Trámite
Control de Recaudación de Recargas SUBE 2do Semestre 2020	78	1	SI	Se toma conocimiento que a fecha 21/01/2021, desde la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, han informado por correo electrónico a la Fiscalía Municipal, la importancia de contar con este convenio entre la Municipalidad y la prestataria del servicio para regularizar la situación, ya que a la fecha sigue en tramitación en dicha área. Recomendamos acompañar dicho proceso hasta que se suscriba el convenio.	X

I. Criterio de Muestro


No se definió un criterio de muestreo, ya que la auditoría se realiza sobre el total de las ventas realizadas y depósitos acreditados en el 1er semestre del año 2021.

5) ANÁLISIS

Con la implementación de la tarjeta SUBE y el sistema de ReVirtual (plataforma que se utiliza para operar) los agentes de los tres puestos de venta de Municipalidad de Rafaela al finalizar su jornada laboral deben realizar el "cierre de turno", visualizar (e imprimir de ser necesario) el monto de las recargas realizadas para luego depositar el dinero recaudado.

Los depósitos se deben realizar por cajero automático o mediante buzón en el Banco Macro, en la cuenta designada para tal fin, salvo cuando se encuentre fuera de servicio, que se deposita por ventanilla.

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

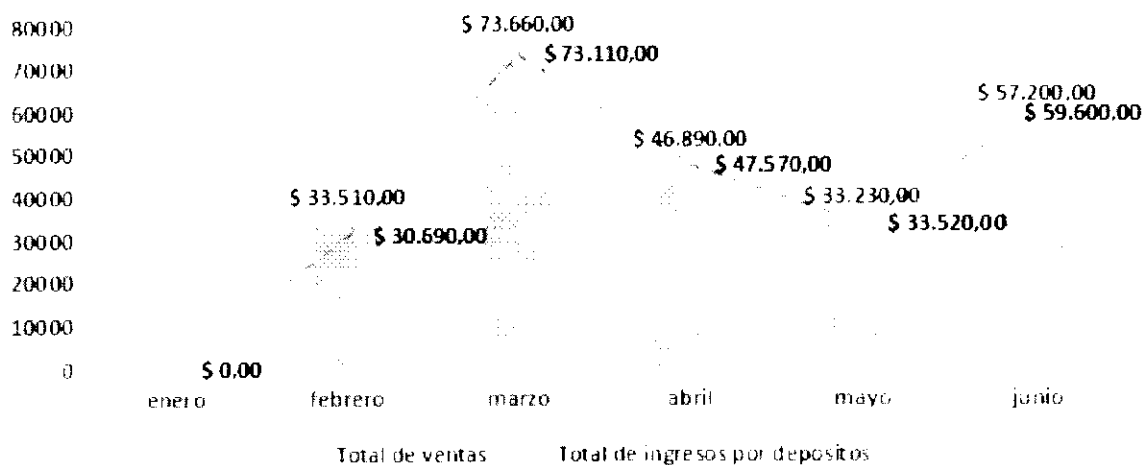
Luego cada agente es responsable de registrar el depósito realizado en la U.G.S.PC (Unidades de Gestión SUBE), donde se realizó el cierre del turno para que desde el soporte de ReVirtual realicen la conciliación del monto, liberando crédito en la cuenta corriente.

En el marco de las medidas preventivas contra el coronavirus, para contener y mitigar la propagación de la pandemia, fue suspendido el servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Rafaela, en todos sus recorridos desde el día 19/03/2020 hasta la fecha 17/02/2021.

La fecha de reinicio de actividades fue dispuesta en concordancia con el día en que retornaron a las aulas alumnos y docentes. Esto se debió a que aproximadamente un 80% de los usuarios del transporte público de pasajeros está vinculado al sistema educativo.

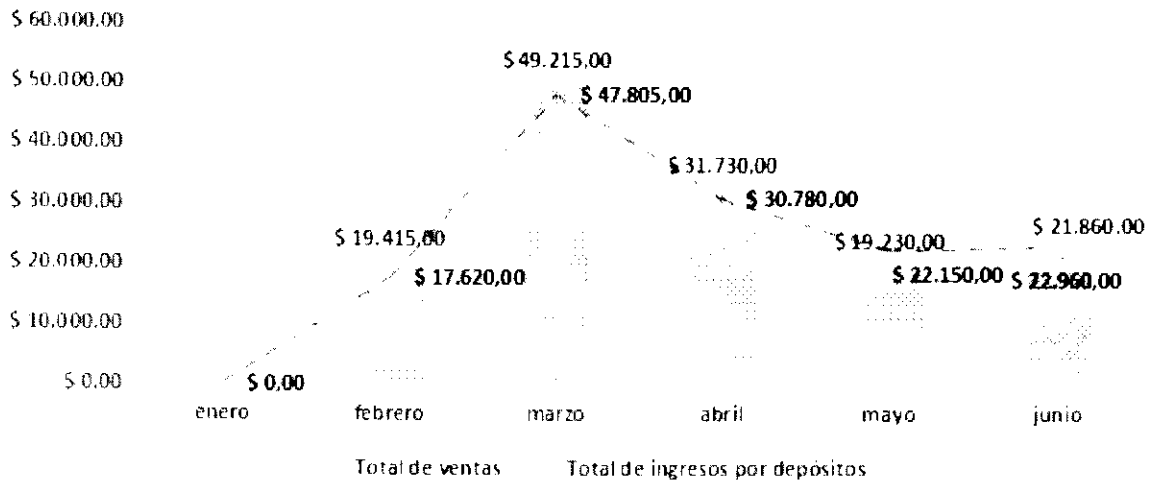
A continuación se detallan los valores recaudados el primer semestre del año 2021, en cada puesto de recarga:

Recargas SUBE realizadas en Hall Municipal

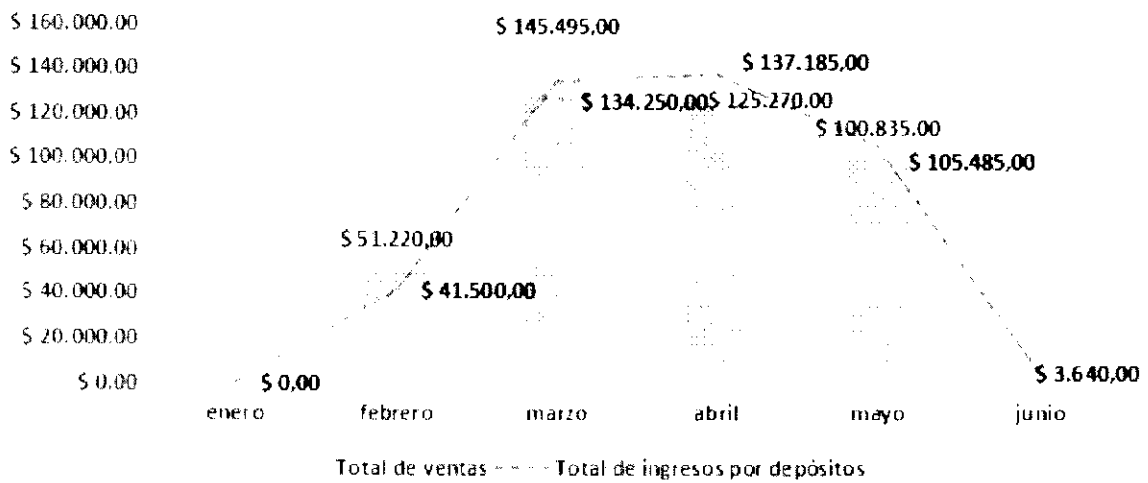


Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

Recargas SUBE realizadas en Parque Islas Malvinas




Recargas SUBE realizadas en Nueva Terminal de Ómnibus



6) RESULTADOS OBTENIDOS

Se evidencian las siguientes diferencias al comparar el monto de los cierres de turno,

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

con los depósitos realizados en cuenta corriente obtenidos por sistema ReVirtual:

Hall Municipal	
Ingresos por depósitos declarados	\$ 244.490,00
Total de ventas	\$ 244.490,00
Diferencia por sobrantes y faltantes de depósitos 1er semestre 2021	\$ 0,00
Sobrante por saldos compensados 2018/2019/2020	\$ 96,00
Resultado	\$ 96,00

Parque Islas Malvinas	
Ingresos por depósitos declarados	\$ 141.315,00
Total de ventas	\$ 141.450,00
Diferencia por sobrantes y faltantes de depósitos 1er semestre 2021	\$ 135,00
Sobrante por saldos compensados 2018/2019/2020	\$ 42,00
Resultado	\$ 42,00

Nueva Terminal de Ómnibus	
Ingresos por depósitos declarados	\$ 422.060,00
Total de ventas	\$ 422.820,00
Diferencia por sobrantes y faltantes de depósitos 1er semestre 2021	(\$ 760,00)
Sobrante por saldos compensados 2018/2019/2020	\$ 118,17
Resultado	(\$ 641,83)

Los montos en concepto de Comisión que cobra la entidad bancaria, por la gestión de carga SUBE en los puntos de venta pertenecientes a la Municipalidad de Rafaela, que corresponden abonar a la empresa proveedora del servicio "Recargas Electrónicas S.A." a fecha 30/06/2021 son:

COMISIONES BANCARIAS				
COMISIONES	Hall Municipal	Parque Malvinas	Terminal Ómnibus	TOTAL
Octubre 2018	\$ 123,12	\$ 33,49	\$ 135,18	\$ 291,79
Noviembre 2018	\$ 170,77	\$ 75,01	\$ 263,50	\$ 509,28
Diciembre 2018	\$ 227,81	\$ 90,86	\$ 419,88	\$ 738,55

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------



Enero 2019	\$ 182,24	\$ 109,48	\$ 484,88	\$ 776,60
Febrero 2019	\$ 460,24	\$ 869,35	\$ 1.702,72	\$ 3.032,31
Marzo 2019	\$ 480,00	\$ 960,00	\$ 2.190,00	\$ 3.630,00
Abril 2019	\$ 558,20	\$ 1.080,00	\$ 2.238,80	\$ 3.877,00
Mayo 2019	\$ 691,16	\$ 1.050,00	\$ 1.870,10	\$ 3.611,26
Junio 2019	\$ 625,42	\$ 1.200,00	\$ 2.117,75	\$ 3.943,17
Julio 2019	\$ 608,52	\$ 1.200,00	\$ 2.335,88	\$ 4.144,40
Agosto 2019	\$ 677,11	\$ 1.350,00	\$ 3.157,70	\$ 5.184,81
Septiembre 2019	\$ 696,59	\$ 1.200,00	\$ 2.862,55	\$ 4.759,14
Octubre 2019	\$ 776,14	\$ 1.290,00	\$ 3.231,13	\$ 5.297,27
Noviembre 2019	\$ 663,23	\$ 1.140,00	\$ 2.867,90	\$ 4.671,13
Diciembre 2019	\$ 685,93	\$ 1.200,00	\$ 3.073,42	\$ 4.959,35
Enero 2020	\$ 661,79	\$ 1.290,00	\$ 3.137,59	\$ 5.089,38
Febrero 2020	\$ 758,99	\$ 1.080,00	\$ 2.561,97	\$ 4.400,96
Marzo 2020	\$ 376,19	\$ 501,80	\$ 1.209,75	\$ 2.087,74
Abril 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Mayo 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Junio 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 27,00	\$ 27,00
Julio 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Agosto 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Septiembre 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Octubre 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Noviembre 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Diciembre 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Enero 2021	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Febrero 2021	\$ 122,76	\$ 70,46	\$ 167,20	\$ 360,42
Marzo 2021	\$ 274,40	\$ 169,14	\$ 502,04	\$ 945,58
Abril 2021	\$ 208,32	\$ 138,92	\$ 555,66	\$ 902,90
Mayo 2021	\$ 134,08	\$ 91,48	\$ 440,90	\$ 666,46
Junio 2021	\$ 220,72	\$ 57,60	\$ 16,96	\$ 295,28
Subtotal	\$ 10.383,73	\$ 16.247,59	\$ 37.570,46	\$ 64.201,78


El porcentaje de Retribución que le corresponde percibir al Municipio por la presentación de este servicio es del 1,5 % sobre el total de ventas, por lo que a continuación se detallan los valores que se adeudan al 30/06/2021:

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------



RETRIBUCIÓN DE LAS VENTAS					
VENTAS	Hall Municipal	Parque Malvinas	Terminal Ómnibus	Total Vtas	Retribución
Octubre 2018	\$ 65.545,00	\$ 19.800,00	\$ 79.092,00	\$ 164.437,00	\$ 2.466,56
Noviembre 2018	\$ 84.487,00	\$ 36.493,00	\$ 139.330,00	\$ 260.310,00	\$ 3.904,65
Diciembre 2018	\$ 110.820,00	\$ 44.468,00	\$ 212.135,00	\$ 367.423,00	\$ 5.511,35
Enero 2019	\$ 93.590,00	\$ 56.092,00	\$ 254.372,00	\$ 404.054,00	\$ 6.060,81
Febrero 2019	\$ 106.440,00	\$ 55.715,00	\$ 247.380,00	\$ 409.535,00	\$ 6.143,03
Marzo 2019	\$ 99.455,00	\$ 47.150,00	\$ 224.350,00	\$ 370.955,00	\$ 5.564,33
Abril 2019	\$ 105.755,00	\$ 51.005,00	\$ 227.385,00	\$ 384.145,00	\$ 5.762,18
Mayo 2019	\$ 127.005,00	\$ 57.305,00	\$ 266.120,00	\$ 450.430,00	\$ 6.756,45
Junio 2019	\$ 113.130,00	\$ 50.598,00	\$ 259.507,00	\$ 423.235,00	\$ 6.348,53
Julio 2019	\$ 113.525,00	\$ 53.035,00	\$ 290.365,00	\$ 456.925,00	\$ 6.853,88
Agosto 2019	\$ 98.915,00	\$ 50.445,00	\$ 267.410,00	\$ 416.770,00	\$ 6.251,55
Septiembre 2019	\$ 132.720,00	\$ 51.360,00	\$ 313.950,00	\$ 498.030,00	\$ 7.470,45
Octubre 2019	\$ 154.370,00	\$ 61.590,00	\$ 375.008,00	\$ 590.968,00	\$ 8.864,52
Noviembre 2019	\$ 120.889,00	\$ 41.232,00	\$ 326.620,00	\$ 488.741,00	\$ 7.331,12
Diciembre 2019	\$ 124.905,00	\$ 57.720,00	\$ 318.370,00	\$ 500.995,00	\$ 7.514,93
Enero 2020	\$ 126.035,00	\$ 65.155,00	\$ 369.351,00	\$ 560.541,00	\$ 8.408,12
Febrero 2020	\$ 136.905,00	\$ 63.930,00	\$ 357.460,00	\$ 558.295,00	\$ 8.374,43
Marzo 2020	\$ 80.525,00	\$ 41.630,00	\$ 195.420,00	\$ 317.575,00	\$ 4.763,63
Abril 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Mayo 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Junio 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Julio 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Agosto 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Septiembre 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Octubre 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Noviembre 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Diciembre 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Enero 2021	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Febrero 2021	\$ 33.510,00	\$ 19.415,00	\$ 51.220,00	\$ 104.145,00	\$ 1.562,18
Marzo 2021	\$ 73.660,00	\$ 49.215,00	\$ 145.495,00	\$ 268.370,00	\$ 4.025,55
Abril 2021	\$ 46.890,00	\$ 31.730,00	\$ 125.270,00	\$ 203.890,00	\$ 3.058,35
Mayo 2021	\$ 33.230,00	\$ 19.230,00	\$ 100.835,00	\$ 153.295,00	\$ 2.299,43
Junio 2021	\$ 57.200,00	\$ 21.860,00	\$ 0,00	\$ 79.060,00	\$ 1.185,90
Subtotal	\$ 2.239.506,00	\$ 1.046.173,00	\$ 5.146.445,00	\$ 8.432.124,00	\$ 126.481,86

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
---------------------------------	---	---	-----------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

7) OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

1. OBSERVACIÓN: A la fecha está para la firma el Convenio con la empresa de red de carga "Recargas Electrónicas S.A.", el expediente N° 288.795/8 se encuentra desde fecha 09/04/2021 en Despacho General.

Esto continua imposibilitando regularizar la deuda que tiene el Municipio con la empresa proveedora del servicio por el monto total de \$ 64.201,78, de las Comisiones Bancarias generadas por el uso del Sistema SUBE, y el déficit que tiene la empresa "Recargas Electrónicas S.A." con el Municipio, por las retribuciones de las ventas realizadas por la suma de \$ 126.481,86. Siendo la diferencia entre ambos \$ 62.280,08, a favor de la Municipalidad de Rafaela.

DESCARGO: N/A.

RECOMENDACIÓN: Realizar las gestiones necesarias desde la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte para que finalmente se suscriba el convenio. Si bien entendemos que se está avanzando en la resolución de esta situación, nuestra responsabilidad es informarla hasta que sea regularizada.

2. OBSERVACIÓN: Al comparar el monto total de ventas con el monto total de ingresos por depósitos en cada puesto de recarga, en el periodo analizado se observaron la siguientes diferencias:

PARQUE ISLAS MALVINAS					
Usuario	FechaDesde	FechaHasta	Monto	Diferencia	Observación
carlamalvinas	17/02/2021	18/02/2021	\$ 1.975,00	\$ 5,00	Deposito \$ 1.980,00
loremalvinas	30/04/2021	03/05/2021	\$ 810,00	\$ 10,00	Deposito \$ 820,00
loremalvinas	03/06/2021	04/06/2021	\$ 250,00	\$ -250,00	Faltante de depósito
loremalvinas	18/06/2021		\$ 100,00	\$ 100,00	Deposito para compensar
TOTAL					\$ -135,00

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------



NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS					
Usuario	FechaDesde	FechaHasta	Monto	Diferencia	Observación
gladisterminal	24/02/2021	25/02/2021	\$ 2.710,00	\$ -300,00	Deposito \$ 2.410,00
gladisterminal	25/02/2021	26/02/2021	\$ 600,00	\$ 100,00	Deposito \$ 700,00
gladisterminal	26/03/2021	27/03/2021	\$ 2.750,00	\$ -40,00	Deposito \$ 2.710,00
gladisterminal	31/03/2021	03/04/2021	\$ 2.920,00	\$ 40,00	Deposito \$ 2.960,00
gladisterminal	14/04/2021	15/04/2021	\$ 1.750,00	\$ -70,00	Deposito \$ 1.680,00
loretterminal	15/04/2021	16/04/2021	\$ 1.290,00	\$ 10,00	Deposito \$ 1.300,00
antoterminal	28/04/2021	29/04/2021	\$ 2.610,00	\$ -500,00	Deposito \$ 2.110,00
TOTAL					\$ -760,00

DESCARGO: N/A.

RECOMENDACIÓN: Solicitar a las responsables de las diferencias de depósitos que subsanen la situación. Debido a que distintas agentes depositaron saldos tanto mayores como menores a los montos de los cierre de turno, ver la posibilidad de netear los montos, de manera que representen el valor neto al final de la compensación.


8) CONCLUSIÓN

El seguimiento de las recargas que se realizan en los puestos municipales, es una tarea que realiza nuestra secretaría, por lo que para el funcionamiento del sistema de recargas electrónicas sea óptimo, es fundamental el compromiso de cada uno de los agentes.

En cuanto a la plataforma del sistema SUBE (ReVirtual), cada agente es responsable de informar los datos del depósito y monitorear que el mismo sea conciliado por la empresa diariamente, lo que posibilita la liberación de crédito para seguir operando normalmente. Este punto en cuestión es el más complicado en cumplir, ya que las agentes olvidan informar el depósito, y se debe avisar cuando el saldo es insuficiente para que procesen los depósitos.

Es fundamental evaluar otras formas de recaudación, ya que el dinero en efectivo plantea un problema para los agentes al tener que trasladarse hasta la entidad bancaria sin

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------

 Ciudad de Rafaela GOBIERNO MUNICIPAL	Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	
	Informe Final	IF02
		V5

contar con las medidas de seguridad necesarias, para ello debe coordinarse con las áreas municipales intervinientes y con la empresa proveedora del servicio para tomar la decisión más beneficiosa.

Rafaela, 27 de julio de 2021.-


 Lic. Estefanía Gauchat
 AUDITORA


 DRA. CECILIA GALARDO
 Secretaria de Auditoría
 Evaluación y Transparencia

Preparó: Responsable de Calidad	Revisó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Aprobó: Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	Fecha: 16/01/20
--	--	--	------------------------